PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES 058

Nº 074 PERÍODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO P. E. P.- NOTA Nº 129/09 adj. Dto. Provincial N° 514/09 que ratifica Acta Complementaria N° 13647, ref. acta complementaria al Convenio N° 1267/07, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de: 16 ABR. 2009

Girado a Comisión Nº P/R

Orden del día Nº

074/09.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria, registrada bajo el Nº 13.647 ref. al ~~Acta Complementaria al Convenio Nº 1267/07~~ al Convenio M.E.C.y T. Nº 1267/07 celebrada el día 29 de septiembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial Nº 514/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Operativo Nacional de Evaluación 2007 - Etapa 2008

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
Nº 461
07.04.09
HORA: 13:00.
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14 ABR 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 074 Hs. FIRMA

NOTA Nº 129
GOB.

ROLLO
1 / 1

USHUAIA, 01 ABR. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 514/09, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 13647, suscripta con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Ushuaia, 08/04/09.
Pase a Sec. Legislativa, a sus efectos.

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO FOLIO 2 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 06 MAR. 2009

VISTO el expediente Nº 018192-ED/2008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 13647 del Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Prof. Graciela Beatriz CASTRO.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 13647 del Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Prof. Graciela Beatriz CASTRO; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 514/09

G.T.F.

PROF. DARIO RUBEN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO Nº 1267/07

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del año 2008, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, representado en este acto por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Licenciada Marta KISILEVSKY, con domicilio en la calle PIZZURNO Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado en este acto por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Profesora Graciela Beatriz CASTRO, con domicilio en la calle PATAGONIA Nº 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO MECyT Nº 1267/07, suscripto el 07 de diciembre de 2007, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT Nº 1267/07, visto el avance del desarrollo de las acciones correspondientes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.----------

SEGUNDA: Que por la presente Acta Complementaria las partes acuerdan solventar las acciones inherentes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 con un refuerzo presupuestario que trasferirá el MINISTERIO.----------

TERCERA: El MINISTERIO transferirá en concepto de refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO ($ 19.661.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

a) 1. Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor), PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA ($.13.140.-).----------

a) 2. Pago de viáticos y movilidad, PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 5.300.-).----------

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

ES COPIA

GILBERTO B. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro S.L. y T.

b) Gastos por contingencias, PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO ($ 1.221.-).----------

CUARTA: Las partes aprueban y establecen para el manejo de los fondos el Manual de Operaciones y Procedimientos Administrativos que se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Acta Complementaria.----------

QUINTA: La JURISDICCIÓN tendrá SESENTA (60) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para la rendición de los fondos al MINISTERIO.----------

SEXTA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio MECyT N° 1267/07.---------

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Lic. MARCELA JAUREGUI
Coordinadora Área Información
Red Federal de Información Educativa
DINIECE
P/A Resolución Nº 3 SSPE

Graciela Beatriz Castro
Dirección de Planificación
Gestión Educativa
MECyT

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA

ANEXO I

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008

Este Manual de Funciones, Operaciones y Procedimientos Administrativos de las Unidades Provinciales refleja las normas y prácticas administrativas que deben seguirse en la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (DINIECE) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, como unidad responsable del apoyo administrativo, presupuestario, en tecnología de la información, contable y legal, desarrolló este documento con la finalidad de proveer a los Jefes Operativos e integrantes de las Unidades que deban desarrollar y desempeñar tareas administrativas, un marco de referencia en los aspectos mencionados con anterioridad. Los procedimientos en él contemplados se basan en las Leyes Argentinas, Decisiones Ministeriales y los criterios de gestión del Programa.

Debe considerarse al mismo tiempo como una guía de procedimientos standard, para quienes tienen la responsabilidad de asignar correctamente los recursos del programa y de velar por su transparencia; asegurando desde la responsabilidad particular de los Coordinadores Provinciales, el fiel cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Del mismo modo se convierten en pautas claras para los responsables de la gestión y ejecución de las tareas administrativas relacionadas tanto con las adquisiciones, contrataciones, manejo de fondos y presentación de información precisa y oportuna para la toma de decisiones.

En forma complementaria a las tareas de control ex -post, efectuadas tanto en las auditorias internas como externas, se hace hincapié en la necesidad de monitorear las actividades a fin de asegurar la eficiencia en la aplicación de los fondos y la transparencia en la asignación de los mismos.

Los gastos que ocasionará el desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008 se agruparán en dos rubros: a) 1. Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor),

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.I.

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 905/08
del CONVENIO MEC y T Nº 1267/07

a) 2. Pago de Viáticos y movilidad y b) Gastos por contingencias.

LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS

DINIECE	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RCEE	RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
ME	MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (COORDINADOR; ASISTENTE, APLICADOR Y VEEDOR) Y PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD

a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).

b) El monto destinado a este rubro sólo podrá ser utilizado para el pago correspondiente al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de evaluación (Coordinador, Asistente, Aplicador y Veedor) y para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea.

c) Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

d) Para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición, como así también su soporte documental que acredite la misma.

e) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.

f) La Documentación de respaldo de los fondos transferidos deberá enviarse en original. En caso de enviar fotocopia, la misma debe ser autenticada por la autoridad superior competente.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Registro S.E. y T.

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro S.E. y T.

g) Para efectuar la rendición se utilizará el formulario de Rendición Pago al Personal Involucrado en la aplicación de los Instrumentos de Evaluación (Ver Anexo A) para el rubro a) 1. y a) 2., el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial y por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario), ordenado en forma cronológica y foliado en forma correlativa.

h) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación (ME) designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexarlo a la rendición de fondos, siempre teniendo en cuenta el plazo establecido en la Cláusula QUINTA de la presente Acta.

i) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008.

j) Acompañará a la rendición un disquete conteniendo un cuadro resumen donde se detallarán todos los comprobantes obrantes en la misma. (Ver Anexo C).

k) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Coordinador	$ 3.500.-
Asistente	$ 1.500.-
Veedor (cada 10 secciones)	$ 400.-
Aplicador (por prueba)	$ 60.-
Pago de viáticos	De acuerdo a la escala provincial

GASTOS POR CONTINGENCIAS

a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.T.

b) El monto destinado a este rubro podrá ser utilizado para gastos por contingencias necesarios para llevar a cabo la tarea. La adquisición de bienes o servicios por un importe superior a los PESOS QUINIENTOS ($ 500.-) deberá contar con 3 presupuestos respaldatorios.

c) Para efectuar las rendiciones se utilizará el formulario de Gastos por Contingencias (Ver ANEXO B), el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial.

d) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.

e) Los comprobantes presentados deben cumplir con la normativa vigente de la AFIP N° 1415/2003 y sus modificatorias en cuanto a emisión de comprobantes válidos. Dichos comprobantes pueden ser ticket-facturas (emitidos por contralor fiscal), facturas "B" y/o facturas "C".

f) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación (ME) designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexarlo a la rendición de fondos, siempre teniendo en cuenta el plazo establecido en la Cláusula QUINTA de la presente Acta.

g) Acompañará a la rendición un disquete conteniendo un cuadro resumen donde se detallarán todos los comprobantes obrantes en la misma. (Ver Anexo C).

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 1364/7

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008

ANEXO A

RENDICIÓN PAGO AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Provincia de: _____ **Fecha.** _____.

Nº	Apellido	Nombres	Nº de CUIT	Tarea	Viáticos y Movilidad	TOTAL
1				$	$	$
2				$	$	$
3				$	$	$
4				$	$	$
5				$	$	$
6				$	$	$
7				$	$	$
8				$	$	$
9				$	$	$
10				$	$	$
Total				$	$	$

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 9057/08

del CONVENIO MEC y T Nº 1267/07

FOLIO 23

FOLIO 24

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008

FOLIO 10

ANEXO B

FORMULARIO DE RENDICIÓN GASTOS POR CONTINGENCIAS

Nº	Nº de Comprobante	Nº de Cuit	Proveedor	Concepto	Monto
1					$
2					$
3					$
4					$
5					$
6					$
7					$
8					$
9					$
10					$
Total Consumido					$
Saldo					$

.....
Firma y Sello del RCEE

.....
Firma y Sello del Director/a O Subsecretario/a

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 905/08
del CONVENIO MEC y T Nº 267/07

Ministerio de Educación

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2007- ETAPA 2008

ANEXO C

FORMULARIO RESUMEN DE RENDICIÓN

C.U.I.T	Denominación o razón social	Tipo*	Comprobante N°	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Importe $	Concepto

* Tipo	1 Factura
	2 Recibo
	3 Ticket fiscal

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 FEB. 2009
BAJO Nº 13647

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.